



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ANGEL MARIA RODRIGUEZ
DEMANDADO	COFLONORTE Y OTROS
RADICACION	150013153002-2017-00334-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, toda vez que por medio del auto de fecha se dio por terminada la presente actuación, se ordena:

LEVANTAR las medidas cautelares ordenadas mediante auto del dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) y cumplidas con el Oficio 2566 ante la Oficina de Tránsito y Transporte de Nobsa, Oficio 2567 ante el Director de la Cámara de Comercio de Sogamoso. **Ofíciense.**

Archívense las diligencias.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que

de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 6, hoy diecisiete
(17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df35de95ec6fb2a87f96724a32f1a19e4be253fd17247be136db4fd1d219c81**

Documento generado en 16/02/2023 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>